

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURÍDICA



MAT.: ADJUDICA FONDO CONCURSABLE DE
APOYO A INICIATIVAS JUVENILES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2009.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1310

SANTIAGO, 05 JUN 2009

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el DFL Nº 1/92, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en la Ley 19.862 de 08 de febrero de 2003, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; en la Ley Nº 20.314 de 12 de diciembre de 2008, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2009; en el Decreto Supremo Nº 106, de fecha 20 de Marzo de 2006, del Ministerio de Planificación; Resolución Exenta Nº 591 de 23 de Marzo de 2009, Resolución Exenta Nº 893 del 20 de abril de 2009, Resolución Exenta Nº 1001 de 04 de mayo de 2009, todas de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud; Memorando Nº 385 del 5 de Junio del 2009 de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de la Juventud y en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1º Que el Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Público funcionalmente descentralizado, es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2º Que, entre las funciones encomendadas, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

3º Que, en el contexto del programa "Programa de Apoyo a Iniciativas Juveniles", éste Servicio ha diseñado el proyecto "Fondo Concursable de Apoyo

a Iniciativas Juveniles del Instituto Nacional de la Juventud 2009".

4º Que existe disponibilidad presupuestaria en el servicio para la realización del presente concurso según consta en certificados de disponibilidad números: N°s 28-2009 del 10 de marzo del 2009, 29-2009 del 13 de marzo del 2009, todos emitidos por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de la Juventud

5º Que, para efectos señalados en los considerandos anteriores, se llamó a concurso con fecha 23 de Marzo de 2009, cuyas bases especiales fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 591 del Instituto Nacional de la Juventud, de misma fecha.

6º Que, en virtud del gran interés despertado por este concurso en las organizaciones comunitarias, y con el objeto de facilitar su participación, las bases debieron ser modificadas, ampliando el plazo de postulación, todo lo cual se materializó mediante las Resoluciones Exentas N° 893 del 20 de Abril de 2009 y N° 1001 del 04 de Mayo de 2009, ambas del Instituto Nacional de la Juventud.

7º Que, el 15 de Mayo de 2009 se realizó el acto de apertura de ofertas, según consta en el Acta de Apertura.

8º Que, mediante Memorando N° 112 del 05 de junio de 2009, el Departamento de Proyectos y Programas del Instituto Nacional de la Juventud, en estricto cumplimiento de lo señalado en las respectivas bases administrativas, envió a la Dirección Nacional del Servicio los datos de las 96 organizaciones beneficiarias que fueron evaluadas favorablemente y certificadas según lo establecen las bases, para ser acreedoras de uno de los Fondo de Iniciativa Juvenil para el año 2009

9º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y el DFL N° 01/92 del Ministerio de Planificación.

RESUELVO:

1º ADJUDÍQUESE, el Fondo Concursable de Apoyo a Iniciativas Juveniles del Instituto Nacional de la Juventud, por la suma de un millón de pesos por proyecto seleccionado, a las siguientes organizaciones:

Línea 1 Iniciativas para el fortalecimiento de organizaciones de estudiantes secundarios.

1.	71.497.400-9	CORP MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE POZO ALMONTE
2.	77.780.140-6	SOC EDUCACIONAL E INVERSIONES PUERTO PATACHE LTDA
3.	65.730.060-8	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE
4.	65.246.630-3	CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL LICEO CARMEN RODRÍGUEZ HENRÍQUEZ
5.	65.007.864-0	CENTRO DE ALUMNOS C - 16
6.	65.907.550-4	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUAN PABLO II DE COQUIMBO
7.	75.947.060-5	CLUB DEPORTIVO LICEO PARTICULAR MIXTO LOS ANDES
8.	71.637.200-6	OFICIO DIOCESANO DE EDUCACION CATOLICA DE VALPARAISO

9.	65.006.989-7	AGRUPACION DE PADRES DE A ALUMNOS INTEGRACION LICEO PULMAHUE
10.	73.446.100-8	FUNDACION EDUCACIONAL CARMELITANA
11.	65.845.690-3	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO ACONCAGUA
12.	70.928.900-4	CORP EDUCACIONAL INSTITUTO DEL MAR
13.	69.061.800-1	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASCUA
14.	70.859.400-8	CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO PARA EL DESARROLLO SOCIAL
15.	65.999.768-1	CENTRO DE PADRE Y APODERADOS LICEO IGNACIO CARRERA PINTO
16.	71.328.600-1	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE SAN FERNANDO
17.	70.739.900-7	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO A 1
18.	71.015.300-0	CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LA COMUNA DE SAN VICENTE
19.	71.328.600-1	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE SAN FERNANDO
20.	65.650.440-4	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO RURAL DE PUTÚ
21.	75.965.310-6	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA JUAN GÓMEZ MILLAS
22.	75.029.100-7	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO POLIVALENTE B - 24 MANUEL MONTT
23.	65.210.250-6	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO PABLO NERUDA
24.	78.293.920-3	VALDES Y OPAZO LIMITADA
25.	65.877.080-2	CENTRO DE ALUMNOS LICEO CRISOL
26.	75.574.000-4	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO COMERCIAL C-20 TOME
27.	65.054.350-5	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO A-18 VICENTE PALACIOS VALDÉS
28.	73.064.100-1	SERVICIO EVANGELICO PARA EL DESARROLLO, SEPADE
29.	69.170.300-2	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA
30.	60.920.373-0	ESCUELA D N 557 CHIGUAYANTE
31.	69.140.900-7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
32.	65.008.691-0	CENTRO DE ALUMNOS LICEO POLITECNICO DOCTOR RIGOBERTO IGLESIAS BASTIAS
33.	75.497.400-1	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO LUIS CRUZ MARTINEZ
34.	69.150.800-5	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
35.	79.533.600-1	MARDONES GOMEZ E HIJOS LTDA
36.	65.227.980-5	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO C 14
37.	70.002.810-0	CORP METODISTA
38.	65.682.450-6	CENTRO DE ALUMNOS LICEO POLITECNICO C-52 EMA ESPINOZA CORREA
39.	65.683.220-7	CENTRO DE ALUMNOS LICEO H.C. LAUTARO
40.	69.240.400-9	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILE CHICO
41.	72.468.100-K	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO C-8 PUERTO WILLIAMS

42.	65.604.450-0	CENTRO DE ALUMNOS DEL LICEO POLIVALENTE HERNANDO DE MAGALLANES
43.	77.544.000-7	SOC. ADMINISTRADORA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES LTDA.
44.	70.980.400-6	COLEGIO PARROQUIAL PADRE NEGRO
45.	78.358.800-5	SOC EDUCACIONAL COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORE LIMITADA
46.	69.010.100-9	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
47.	71.102.600-2	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL ANTOFAGASTA
48.	71.102.600-2	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL ANTOFAGASTA
49.	69.020.100-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA
50.	75.946.070-7	FUNDACIÓN EDUCACIONAL CERRO NAVIA JOVEN
51.	70.937.200-9	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ISLA DE MAIPO PARA EDUCACIÓN Y SALUD
52.	70.417.500-0	CORP DE CAPACITACION Y EMPLEO DE SOC DE FOMENTO FABRIL
53.	71.309.800-0	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO Y DESARROLLO DE MAIPÚ
54.	71.119.000-7	CORPORACIÓN EDUCACIONAL SAN AGUSTÍN DE MELIPILLA
55.	96.599.260-k	SOCIEDAD EDUCACIONAL REYEN MAPU S.A.
56.	78.901.530-9	SOC EDUCACIONAL LARUN RAYUN LIMITADA
57.	71.453.500-5	FUNDACION EDUCACIONAL BARNECHEA
58.	71.309.800-0	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO Y DESARROLLO DE MAIPÚ
59.	78.762.820-6	SOCIEDAD EDUCATIVA LICEO PARTICULAR AVENIDA PRINCIPAL LIMITADA
60.	71.369.900-4	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE MACUL
61.	70.941.900-5	CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE COLINA
62.	78.056.040-1	SOC EDUCACIONAL TOMAS MORO LIMITADA
63.	70.925.500-2	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD DE SAN BERNARDO
64.	71.309.800-0	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO Y DESARROLLO DE MAIPÚ
65.	69.254.900-7	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA
66.	71.309.800-0	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIO Y DESARROLLO DE MAIPÚ
67.	69.200.400-0	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIQUINA
68.	96.524.440-9	SOCIEDAD DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE VALDIVIA
69.	82.733.800-1	FUNDACIÓN DEL MAGISTERIO DE LA ARAUCANIA
70.	65.977.210-8	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO PUNTA DE RIELES LOS MUERMOS
71.	88.575.300-0	SOC EDUCACIONAL TECHNOS LIMITADA
72.	69.220.301-1	I. MUNICIPALIDAD DE LLANQUIHUE - D.A.E.M.
73.	65.653.750-7	CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO SANTA TERESA DE LOS ANDES
74.	82.411.500-1	FUNDACION CASA DE TALLERES DE SAN VICENTE DE PAUL

75.	65.534.290-7	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO LIKAN ANTAI C 30
76.	65.387.270-4	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LICEO IGNACIO CARRERA PINTO
77.	77.559.700-3	SOC EDUCACIONAL E INVERSIONES PUERTO VIEJO LIMITADA
78.	60.903.189-1	LICEO DE NINAS DE SAN FERNANDO
79.	65.761.240-5	CLUB DEPORTIVO MARTA MARTÍNEZ CRUZ
80.	60.903.258-8	LICEO B 69 MIGUEL ANGEL CERDA LEIVA
81.	69.191.000-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUNCO
82.	70.021.870-8	CONGREG DE LAS RELIG FRANCISC MISIONERAS DEL SAGRADO CORAZON
83.	53.297.855-6	CLUB DEPORTIVO ESCOLAR LICEO SARA BRAUN
84.	75.696.800-9	CENTRO GRAL PADRES Y APODER DEL LICEO C-10 A BLEST GANA DE LOS LAGOS
85.	65.514.280-0	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO ANTONIO VARAS DE LA BARRA

Línea 2 Iniciativas Juveniles Indígenas.

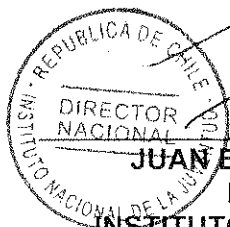
86.	65.587.390-2	ASOCIACION REGIONAL MULTICULTURAL INDIGENA III REGION
87.	74.882.800-1	ASOC INDIGENA TREPEIN PU LANMGEN
88.	72.709.400-8	ASOCIACIÓN INDÍGENA CONSEJO ATACAMEÑO
89.	65.761.330-4	CULTURA EN MOVIMIENTO IV
90.	78.358.800-5	SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ LTDA.
91.	65.826.340-4	ASOCIACION INDIGENA LAKUTUN
92.	69.180.400-3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENAICO
93.	65.460.960-8	CLUB ARTISTICO CULTURAL Y DEPORTIVO CASA DE LA JUVENTUD
94.	88.575.300-0	SOC EDUCACIONAL TECHNOS LIMITADA
95.	65.103.080-3	ORGANIZACION JUVENIL KUME NE HUALLEPEN BAJO
96.	65.667.680-9	CENTRO JUVENIL Y CULTURAL RAPA NUI

2° NOTIFIQUESE, la adjudicación resuelta por la presente Resolución mediante publicación en el sitio www.injuv.cl, según lo establece el artículo 24 de las bases especiales del Concurso de Fondo Concursable de Apoyo a iniciativas Juveniles.

3° SUSCRÍBANSE, los convenios respectivos, previa entrega, por parte de los adjudicatarios, de la garantía de fiel cumplimiento y de los antecedentes expresados en las bases de concurso.

4° IMPÚTESE, el gasto que derive de la presente resolución a cuenta no presupuestaria Ministerio de Educación, fortalecimiento de FIJ, y a la cuenta no presupuestaria CONADI Nivel Central, según consta en certificados de disponibilidad presupuestaria emitidos por el departamento de administración y finanzas del Instituto Nacional de la Juventud N°s 28-2009 del 10 de marzo del 2009, 29-2009 del 13 de marzo del 2009 respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

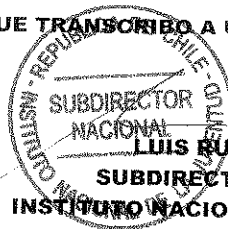


JUAN EDUARDO FAUNDEZ MOLINA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Distribución:

- Dirección Nacional
- Subdirección Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Asesoría Jurídica (2).
- Direcciones regionales.
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



LUIS RUIZ OLIVARES
SUBDIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD